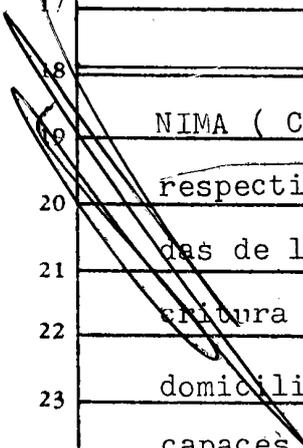


1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y RE-	En la ciudad de Quito , Capi-
6	FORMA DE ESTATUTOS DE LA	tal de la República del Ecua-
7	COMPANIA " CERRADURAS ECUA-	dor , hoy día martes veinte y
8	TORIANAS SOCIEDAD ANONIMA	dos (22) del mes de M A Y O
9	(C E S A) .	de mil novecientos noventa , an-
10		te mí el Notario Quinto de es-
11	CUANTIA : \$/ 140'000.000,00	te Cantón doctor ULPIANO GAYBOR
12		MORA , comparecen los señores
13	'S - J.S.M. ()	Licenciada SUSANA SAMANIEGO RO-
14		BAYO , soltera ; y , el Licen-
15	DI COPIAS (J.S.M.)	ciado CARLOS DAVALOS RODAS , ca-
16		sado , a nombre y en represen-
17		tación de la Compañía CERRADU-
18		RAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANO-
19		NIMA (CESA) , en sus calidades de Gerente y Presidente ,
20		respectivamente , conforme consta de las copias certifica-
21		das de los nombramientos que se agregan a la presente es-
22		critura . - Los señores comparecientes son : ecuatorianos,
23		domiciliados en este Cantón , mayores de edad , legalmente
24		capaces de acuerdo a derecho para contratar y obligarse , a
25		quienes de conocer doy fe ; y , dicen : Que elevan a es-
26		critura pública el contenido de la siguiente minuta : - -
27		" S E Ñ O R , N O T A R I O : - En el Registro de escritu-
28		ras públicas a su cargo , sírvase hacer constar una más -



1) que contenga el presente Aumento de Capital y la consiguien

2 te Reforma de Estatutos de la Compañía CERRADURAS ECUATO-

3 RIANAS SOCIEDAD ANONIMA (CESA) , contenidos al tenor de -

4 las siguientes cláusulas : - P R I M E R A . - COMPARECIEN

5 TES . - Concurren a suscribir este instrumento público la

6 Licenciada Susana Samaniego Robayo , soltera , y el Licen

7 ciado Carlos Dávalos Rodas , casado , en sus respectivas

8 calidades de Gerente y Presidente de la Compañía CERRADU-

9 RAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA (CESA) , y debidamen-

10 te autorizados por la Junta General de Accionistas según

11 consta de los documentos que se agregan .- Los compare-

12 cientes son ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de

13 Quito . - SEGUNDA . - ANTECEDENTES . - a) De la escritura

14 pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito

15 el cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos , ins

16 crita el quince de septiembre del mismo año , consta la -

17 Constitución de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIE

18 DAD ANONIMA (CESA) . - b) La Junta General Ordinaria de

19 Accionistas de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIE-

20 DAD ANONIMA (CESA) , celebrada el 16 de marzo de 1.990

21 decidió unánimemente aprobar el Aumento de Capital y la

22 consiguiente Reforma del Estatuto de la Compañía ; todo lo

23 cual consta de la copia certificada del Acta de dicha Jun

24 ta , la misma que se agrega a esta escritura pública . -

25 Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana , a

26 excepción del señor Niklaus Egger , que es suizo . - TER-

27 CERA . - ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

28 DE LA COMPAÑIA CERRADURAS ECUATORIANAS S. A. (CESA) . -



177

CERRADURAS ECUATORIANAS S. A. 03

- 2 -



kwikset

LokSet®

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIACERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA (CESA)DEL 16 DE MARZO DE 1990

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de marzo de 1990, a las 11H30 a.m., en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles González Suárez 477 y Víctor Mideros, Conocoto, de ésta ciudad, se constituye la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Preside la sesión el Señor Claus Egger, Encargado de la Presidencia, y hace las veces de Secretaria la Gerente, Lcda. Susana Samaniego, quien luego de verificar el quórum que establece la Ley, señala que se encuentra presente la totalidad del accionariado de acuerdo a la siguiente composición:

<u>A C C I O N I S T A S :</u>	<u># ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>
Sr. Niklaus Egger	84.155 acc.	84'155.000,00
Sr. Lcdo. Carlos Dávalos	27.130 acc.	27'130.000,00
CIMERSA COMPAÑIA IMPORTADORA MERCANTIL		
S.A. repres. por Sra. Gaby Forster	12.780 acc.	12'780.000,00
Sr. Max Konanz	8.520 acc.	8'520.000,00
Sr. Enrique Ripalda	6.065 acc.	6'065.000,00
Sra. Evelina Konanz	11.935 acc.	11'935.000,00
Sra. Lcda. Susana Samaniego	5.325 acc.	5'325.000,00
Sra. Ma. Teresa Cruz de Dávalos	2.130 acc.	2'130.000,00
Sr. Juan Carlos Dávalos	1.960 acc.	1'960.000,00
T O T A L :	160.000 acc.	160'000.000,00

El Presidente Encargado declara instalada la Sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente Orden del Día; señalado en la convocatoria publicada en el Comercio el 7 de marzo del presente año, la misma que textualmente dice:

"Cerraduras Ecuatorianas Sociedad Anónima (CESA).-Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas.-De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Empresa y en la pertinente Ley se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordina

González Suárez 477 y Víctor Mideros (Conocoto) Casilla Postal 91-33 Suc. 7

Telex 2258 Acero Ed Teléfonos 321-815 320-379 - Quito - Ecuador

ria de la Compañía "CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA C.E.S.A.", para el día viernes 16 de marzo de 1990, a las 11h30 en las oficinas de la Empresa, situadas en las calles González Suárez 477 y Víctor Mideros, Conocoto, de ésta ciudad.- La Junta deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos:- 1.- Examen y aprobación de los informes de la Administración, de Comisario y Auditoría Externa.- 2.- Examen y aprobación del balance general y cuentas del ejercicio económico de 1989.- 3.- Destino de los beneficios sociales.- 4.- Decisión sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.- Los informes de Administración, Comisario y Auditoría Externa; así como el balance general, y estado de ganancias y pérdidas, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía.- Se convoca de manera especial y personalmente al Comisario principal Lcdo. Rubén Montalvo.- f.) EL PRESIDENTE."

1.- La Gerente Srta. Lcda. Susana Samaniego, informa acerca de la gestión empresarial realizada por la Administración durante 1989, resaltando las principales acciones y logros en las áreas económico-financiero, comercial, industrial, y administrativa, que reflejan un crecimiento de las operaciones en general, manteniendo con ello el grado de solidez, liquidez y solvencia, ya obtenido en años anteriores; permitiendo además el mejoramiento en los niveles de rentabilidad y de producción, siendo muy importante para los siguientes períodos desarrollar estrategias en el área comercial, con el objeto de estimular el crecimiento de los niveles de venta, gestión de mucha importancia y trascendencia dentro de la Empresa. Sobre los temas expuestos los señores Accionistas, plantean algunas consultas y aclaraciones que son satisfechas plenamente por la Gerencia e incluso sobre cifras de producción y ventas de años anteriores evaluadas con respecto a 1989 y la proyección prevista para 1990.

A continuación el Comisario, Sr. Lcdo. Rubén Montalvo, da lectura a su informe cuyo contenido refleja que en general los registros contables de la Empresa se han manejado en base a las normas de general aceptación, e incluso ajustados a las últimas regulaciones correspondientes a: Reserva Patronal, Revalorización de Activos Fijos, entre otros. Manifiesta que coincide con los conceptos de informe de Auditoría Externa y aclara que con respecto a las notas explicativas de los Estados Financieros No. 9 y 12 no ha habido entrega de inventarios de productos terminados, ni de maquinaria, sino que sobre éstos activos se han constituido prendas en favor de los acreedores. Señala su profunda preocupación sobre el decrecimiento de las ventas de ciertas líneas y sobre todo de la baja sensible que ha experimentado la exportación de los productos de la Empresa. Por lo cual recomienda que se establezcan sistemas de ventas más agresivos previo el análisis de los márgenes de contribución y particularmente de utilidad por tipo de producto considerando los precios de la competencia legal o ilegal.

Seguidamente se revisa y analiza el informe de Auditoría Externa, concluyendo que la opinión de los Auditores sobre los Estados de Situación, de Resultados, de Evolución de Patrimonio

y de Cambios en la Posición Financiera, al 31 de diciembre de 1989, es limpia e indica que los registros se han efectuado en base a las normas de Contabilidad generalmente aceptadas.

Con lo expuesto la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprueba por unanimidad los informes de la Administración, los informes de Comisario y Auditoría Externa,

2.- Sobre el balance general y cuentas del ejercicio económico correspondiente a 1989, la Gerente indica que los mismos reflejan y guardan concordancia con la actual situación de la Empresa que en términos generales refleja gran solidez y solvencia con un crecimiento continuo en términos monetarios (sucres históricos) puesto que no se ha efectuado el análisis pertinente sujeto a la reexpresión de los estados financieros. Luego de algunas consultas y opiniones la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprueba por unanimidad el balance general y cuentas del ejercicio económico de 1989.

3.- Sobre el destino de los beneficios sociales, la Junta General Ordinaria de Accionistas, acuerda la siguiente distribución:

UTILIDAD NETA DEDUCIDA A LA PARTICIPACION DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	110'967.466,00
- 10% RESERVA LEGAL	11'096.746,00
RESERVA PARA CAPITALIZACION (UTIL.NO DISTRIB)	71'870.720,00
DIVIDENDOS	28'000.000,00

4.- La Junta General Ordinaria de Accionistas, decide por unanimidad eleva el capital de la Empresa en \$.140'000.000 adicionales, utilizando para ello recursos de las siguientes cuentas:

SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS	48'000,000,00
RESERVA PARA CAPITALIZACION (UTIL.NO DISTRIB)	71'000.000,00
RESERVA LEGAL	21'000.000,00
SUMA TOTAL	140'000.000,00

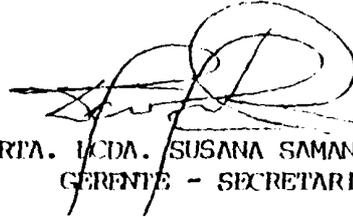
Por lo tanto se acuerda también modificar el Art. 5 de los estatutos sociales y que dirá: "El Capital Social es de \$.300'000.000,00 dividido en 300.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una". Además aprueban en forma unánime

el cuadro de integración de capital que se adjunta y que constituye parte de ésta Acta, en el que se detalla la conformación del capital y la participación de los accionistas.

Siendo las 13H30 p.m. se levanta la sesión, permitiendo un receso para la elaboración del Acta. A las 14H00 p.m. se reinstala la Sesión, se dá lectura a la misma, y se aprueba sin modificación alguna.



SR. NIKLAUS EGGER
PRESIDENTE ENCARGADO

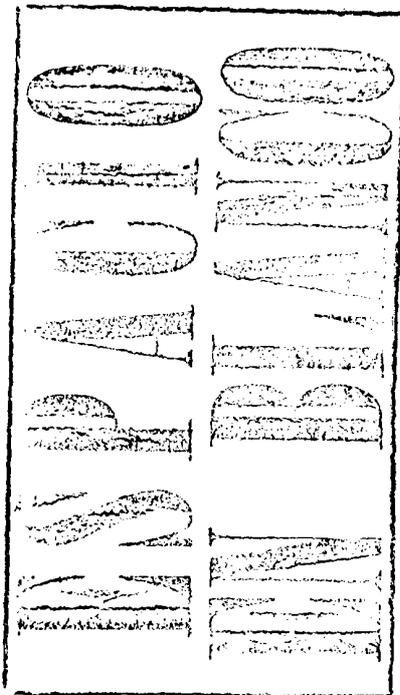


SRTA. LCDA. SUSANA SAMANIEGO R
GERENTE - SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía.



Lcda. Susana Samaniego R.
SECRETARIA



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No.	ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN			CAPITAL TOTAL
				SUPERAVIT	RESERVA PARA CAPITALIZACION (UTIL. NO DIST)	RESERVA LEGAL	
01	SR. NIKLAUS EGGER	84.155.000	73.636.000	25.247.000	37.344.000	11.045.000	157.791.000
02	SR. CARLOS DAVALOS	27.130.000	23.739.000	8.139.000	12.039.000	3.561.000	50.869.000
03	CINERSA COMPANIA IMPORTA DORA MERCANTIL S.A.	12.780.000	11.182.000	3.634.000	5.670.000	1.678.000	23.962.000
04	SR. MAX KONANZ	8.520.000	7.455.000	2.556.000	3.781.000	1.118.000	15.975.000
05	SR. ENRIQUE RIPALDA	6.065.000	5.307.000	1.819.000	2.692.000	796.000	11.372.000
06	SRA. EVELINA KONANZ	11.935.000	10.443.000	3.580.000	5.296.000	1.567.000	22.378.000
07	SRTA. SUSANA SAMANIEGO	5.325.000	4.660.000	1.598.000	2.363.000	699.000	9.985.000
08	SRA. MARIA DE DAVALOS	2.130.000	1.863.000	629.000	945.000	279.000	3.993.000
09	SR. JUAN CARLOS DAVALOS	1.960.000	1.715.000	588.000	670.000	257.000	3.675.000
TOTAL		160.000.000	140.000.000	48.000.000	71.000.000	21.000.000	300.000.000

Cumpla usted , señor Notario , con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez y firmeza de este instrumento público . - H A S T A A Q U I L A M I N U - T A , que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal , y que ha sido elaborada por el señor doctor Pablo Espinosa , con matrícula profesional número tres mil ciento ochenta y siete , del Colegio de Abogados de Quito,- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso ; y , leída que les fue la misma a los señores comparecientes íntegramente por mí el Notario , se ratifican en todas y cada una de sus partes ; y , firman conmigo en unidad de acto . - De todo cuanto doy fe ; así como de que los otorgantes me han presentado sus respectivos documentos de identificación como son : cédula de identidad y comprobante de haber ejercido el derecho de sufragio en las últimas elecciones . - (firmado) - Lcda. Susana Samaniego Robayo . - Cédula de identidad número diez y siete cero trescientos trece mil quinientos noventa y tres - siete . - (firmado) Lcdo. Carlos Dávalos Rodas . - Cédula de identidad número diez y siete cero cero cero cero once - ocho . - Comprobante de votación número cero cuarenta y ocho - cero setenta . - (firmado) Doctor Ulpiano Gaybor Mora , Notario Quinto del Cantón Quito.-DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO
EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

06

RESOLUCION No. 590

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado -
mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976; el De-
creto Supremo No. 1875, de 27 de septiembre de 1977, la solicitud y la
documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades conferidas por el Decreto Supremo No. 789, de
11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No. 35, de 16 de
agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor NIKLAUS EGGER, de nacionalidad suiza, residente en
el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, po
seedor de la Visa de Inmigrante Categoría 10-III, válida por tiempo -
indefinido, otorgada el 26 de febrero de 1985 por la Dirección Gene-
ral de Extranjería, con Registro No. 15-5703-24408, para que invierta
con el carácter de Inversionista Nacional, en la constitución, aumen-
tos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de com
pañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor NIKLAUS EGGER, que tendrá la calidad de Inversionista Nacio-
nal, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extran-
jeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces
que fuere necesario para lo ucal, en cada ocasión presentará copia -
protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las
Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 3 - JUL. 1985

Hilton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA
ES COPIA LO CERTIFICO

Boan Ealo / Wye Andrade
Directa Nacional Administrativo
Financiero del INCEI

ES FOLIO ORIGINAL CERTIFICO

FECHA: 1985 JUL 21



CERRADURAS ECUATORIANAS S.A.



kwikset

LokSet®



Quito, 3 de Mayo de 1989

Señorita Licenciada
SUSANA SAMANIEGO ROBAYO ✓
Ciudad. -

Estimada Licenciada:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía "Cerraduras Ecuatorianas Sociedad Anónima (CESA), en sesión del 3 de Mayo del presente año, re-eligió a usted por unanimidad GERENTE de la Compañía por el término de dos años, con todos los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos vigentes, protocolizados ante el Notario, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 28 de Septiembre de 1988 e inscritos con el número 217 del Registro Industrial, Tomo 20, de acuerdo con la Ley.

Particular que comunicamos a usted para los fines consiguientes.

Muy atentamente,

Carlos Dávalos R.
Ldo. Carlos Dávalos R.,
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo para el cual se me designa con el nombramiento que antecede.

Susana Samaniego Robayo
LCDA. SUSANA SAMANIEGO R.
REPRESENTANTE LEGAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2746 del Registro de Nombramientos Tomo 12.0.

Quito, a 25 MAYO 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAZ

González Suárez 477 y Víctor Mideros (Conocoto) Casilla Postal 91-33 Suc. 7
EL REGISTRADOR

Telex 2258 Acero Ed Teléfonos 321-815 320-379 - Quito - Ecuador





CERRADURAS ECUATORIANAS S.A.



kwikset

LokSet



- 6 -

Quito, 7 de Diciembre de 1988

Señor Licenciado
CARLOS DAVALOS RODAS
Ciudad.-

Estimado Licenciado:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía "Cerraduras Ecuatorianas Sociedad Anónima" (CESA), en sesión del 7 de Diciembre del presente año, eligió a usted por unanimidad PRESIDENTE de la Compañía por el término de dos años, con todos los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos vigentes, protocolizados ante el Notario, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 28 de Septiembre de 1988 e inscritos con el número 217 del Registro Industrial, Tomo 20, de acuerdo con la Ley.

Particular que comunicamos a usted para los fines consiguientes.

Muy atentamente,


Lcda. Susana Samaniego R.,
SECRETARIA

ACEPTO el cargo para el cual se me designa con el nombramiento que antecede.


LCDO. CARLOS DAVALOS R.

MCS.D.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 801, del Registro de Nombramientos Tomo 120, Quito, a 23 FEB. 1989



REGISTRO MERCANTIL

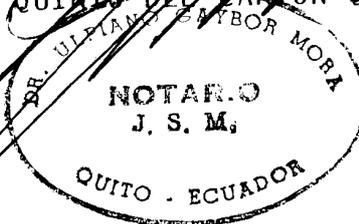
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA

González Suárez 477 y Víctor Mideros (Concejo) Casilla Postal 91-33 Suc. 7

Telex 2258 Acero Ed Teléfonos 321-815 320-379 - Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí , y en fe de ello confiero esta T E R C E R A - COPIA CERTIFICADA , debidamente firmada y sellada , en los mismos lugar y fecha de su celebración . -

Dr. Ulpiano Gaybor Mora,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO .



R A Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Segundo y Cuarto de la Resolución número 90.1.1. 1. 913 de fecha 26 de junio de 1.990 , expedida por la Superintendencia de Compañías , tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA " (C E S A) de fechas 22 de mayo de 1.990 y 4 de agosto de 1.972 , otorgadas ante el suscrito Notario , de que se aprueban las mismas en virtud de dicha Resolución . -

Quito , a 27 de junio de 1.990

Dr. Ulpiano Gaybor Mora,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO .



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número

2 novecientos trece, del señor Superintendente de Compañías de 26 de
3 junio de 1990, bajo el número 098 del Registro Industrial, tomo 08

4 22.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 23 del Regis-

5 tro industrial, de cuatro de agosto de mil novecientos setenta y

6 dos, a fs. 125vta., tomo 4.- Queda archivada la segunda copia cer-

7 tificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma

8 de estatutos de la compañía "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA", e-

9 torgada el 22 de mayo de 1990, ante el Notario Quinto del Cantón,

10 Dr. Ulpiano Gaybor Mora.- se dá así cumplimiento a lo dispuesto

11 en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo es-

12 tablecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en

13 el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó

14 en el Repertorio bajo el número 9078.- Quito, a doce de julio de

15 mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
20
21
22
23
24
25
26
27
28
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO